



United to do good - UNIDOS PARA EL BIEN - Ensemble pour faire le bien

Málaga, 30 de abril de 2018

Estimadas familias:

El pasado día 19 de abril de 2018 celebramos el Día de la Solidaridad en nuestro centro. Este año hemos disfrutado de un magnífico día en el que, una vez más, familias, alumnado, profesorado y PAS nos unimos para el bien.

Nos sentimos muy felices por la gran implicación que toda la Comunidad Educativa ha mostrado hacia esta iniciativa, desde la que hemos tenido la oportunidad de acercarnos a **la realidad de República Dominicana** para conocer, acoger y colaborar económicamente con los proyectos que **InteRed** (ONG de la Institución Teresiana) desarrolla en dicho país.

Agradecemos profundamente todas las colaboraciones, que han sido muchas y muy diversas, ya que, como hemos podido comprobar, no es necesario que todos/as participemos de la misma manera: hay familias que pueden dedicar un poco de su tiempo para preparar bocadillos, ayudar al montaje de puestos y talleres, atenderlos, recoger los materiales... pero también hay quienes, sin poder tener esa dedicación, acuden al colegio para acompañar a sus hijos/as, comprar bocadillos, visitar los puestos, comprar tickets... e incluso quienes, sabiendo que no podrán acompañarnos en esta jornada, deciden donar algún producto, materias primas o, simplemente, comprar tickets para que sus hijos/as disfruten de este día.

Pero no solo contamos con la colaboración de nuestras familias, también nuestro alumnado se implica muy seriamente en tareas diversas: desde elaborar llaveros hasta reciclar aceite para fabricar jabones que después se venderán en alguno de los puestos, pasando por aquellos/as que dedican sus recreos a organizarse para ser los monitores de los talleres de los más pequeños.

También nuestro profesorado y PAS está "al pie del cañón" ese día y dedican toda su energía al montaje, organización y recogida, así como a atender puestos y talleres, además de animar, dinamizar y sensibilizar a nuestro alumnado de cara a esta jornada.

Como veis, **cada granito de arena es muy importante, y, uniendo el esfuerzo de todos, hemos conseguido recaudar para los proyectos en República Dominicana 7.835 €**, que ya han sido ingresados en la cuenta de InteRed, tal y como podéis observar en los justificantes de la página siguiente.

Creemos firmemente que el ejemplo de todos/as, trabajando unidos por una buena causa, es la mejor vía para que nuestro alumnado comprenda que la única forma de transformar nuestro mundo es que cada uno/a nos comprometamos para hacerlo más humano, solidario y sostenible.

“Todos hemos de cooperar, aquí no hay uno solo y los demás son comparsa. Cada uno tiene su sitio, su lugar, su responsabilidad...”

San Pedro Poveda

Muchas gracias por vuestra colaboración.

Recibid un cordial saludo,

María del Rocío Medina del Pino
Directora del Centro



**COLEGIO ACADEMIA SANTA TERESA
CENTRO BILINGÜE**



DÍA DE LA SOLIDARIDAD 2018

7.835 € DONADOS A INTERED PARA SUS PROYECTOS EN REPÚBLICA DOMINICANA

Santander 049 5853 MÁLAGA - CERVANTES, En (Cuenta Cliente "CCC")
INGRESO EN EFECTIVO Entidad 0049 Oficina D.C. Número de Cuenta
HORA 11:18:49

INGRESO EN EFECTIVO DE *****880,00 EUR

IMPORTE 650 Moneda

IMPOSITOR.....
DOCUMENTO N -

Para abonar a:

EN CONCEPTO DE: SOLIDARIDAD ACADEMIA SANTA TERESA-MÁLAGA

CODIGO CUENTA CLIENTE(C.C.C.): 0049 0356 51 2710420284
TITULAR(ES):
FUNDACION INTERED

Entrega efectuada por:

Nº OPERACION.: 0049 5853 5NPAD 00169311

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

En concepto de:

Este resguardo no es válido si lleva erratas o carece de certificación mecánica o de firma autorizada

Carmen Orla

Banco Santander S.A.
27 ABR. 2018
MÁLAGA - Cervantes

"AVISO.- La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, establece para las personas físicas que actúen por cuenta propia o de terceros, la obligación, respecto de los movimientos de moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador denominados en cualquier moneda, de realizar una declaración previa ante las autoridades (Modelo S1) cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias: - Salida o entrada en territorio nacional de los medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 10.000 euros. - Movimientos dentro del territorio nacional de los citados medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 100.000 euros. Las entidades financieras, en cumplimiento de la Orden Ministerial 1439/2006, de 3 de mayo, están obligadas a comunicar mensualmente al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias cualesquiera operaciones en las que intervengan que supongan movimientos de medios de pago sujetos a declaración obligatoria. La omisión de la declaración, o la falta de veracidad de los datos declarados, determinará la posible intervención por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios de pago que pudieran ser hallados, así como la imposición de la sanción de multa."

2/2

Santander 049 5853 MÁLAGA - CERVANTES, En (Cuenta Cliente "CCC")
INGRESO EN EFECTIVO Entidad 0049 Oficina D.C. Número de Cuenta
HORA 11:27:37

INGRESO EN EFECTIVO DE *****1.255,00 EUR

IMPORTE 1255 Moneda

IMPOSITOR.....
DOCUMENTO N -

Para abonar a:

EN CONCEPTO DE: SOLIDARIDAD ACADEMIA SANTA TERESA-MÁLAGA

CODIGO CUENTA CLIENTE(C.C.C.): 0049 0356 51 2710420284
TITULAR(ES):
FUNDACION INTERED

Entrega efectuada por:

Nº OPERACION.: 0049 5853 5NPAD 00169312

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

En concepto de:

Este resguardo no es válido si lleva erratas o carece de certificación mecánica o de firma autorizada

[Firma]

Banco Santander S.A.
27 ABR. 2018
MÁLAGA - Cervantes

"AVISO.- La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, establece para las personas físicas que actúen por cuenta propia o de terceros, la obligación, respecto de los movimientos de moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador denominados en cualquier moneda, de realizar una declaración previa ante las autoridades (Modelo S1) cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias: - Salida o entrada en territorio nacional de los medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 10.000 euros. - Movimientos dentro del territorio nacional de los citados medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 100.000 euros. Las entidades financieras, en cumplimiento de la Orden Ministerial 1439/2006, de 3 de mayo, están obligadas a comunicar mensualmente al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias cualesquiera operaciones en las que intervengan que supongan movimientos de medios de pago sujetos a declaración obligatoria. La omisión de la declaración, o la falta de veracidad de los datos declarados, determinará la posible intervención por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios de pago que pudieran ser hallados, así como la imposición de la sanción de multa."

2/2